

INFORME DE GESTION PROCESO DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”* expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se indican algunos aspectos referentes a la conciliación de saldos de Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, se observó lo establecido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) para la elaboración de la conciliación de operaciones recíprocas, así:

Circular Externa No. 07 del 02 de mayo de 2018 *“Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”*.

Circular Externa Nol. 027 del 04 de diciembre de 2019 *“Alcance a la Circular Externa 07 del 02 de mayo de 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”*.

Circular Externa No. 002 del 01 de febrero de 2022 *“Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas”*.

Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 "*Unificación Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación*" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa a través de la Sección de Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

1. Circularización de Operaciones Recíprocas:

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del primer trimestre 2022 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 19 entidades del estado, con los saldos de operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación con corte 31 de marzo de 2022.

En el correo enviado de circularización de operaciones recíprocas se remite el formato de conciliación de operaciones recíprocas implementado por el Fondo Adaptación con los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para verificación y los documentos soporte (Acta de entrega, resoluciones, entre otros). En caso de presentar diferencias, se solicitan los respectivos soportes para revisión y análisis y proceder a realizar los ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación realizó la circularización de saldos de operaciones recíprocas con corte 31 de marzo de 2022, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- DIAN-Recaudador
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Servicios Postales Nacionales S.A-ADPOSTAL-472

- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Fiduciaria La Previsora
- Tesoro Nacional
- Alcaldía Santiago de Cali
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Unidad Nacional de Protección
- Bogotá, D.C.
- Unidad Nacional de Protección
- Municipio de San Estanislao
- Municipio de Gramalote
- Municipio de Liborina
- Municipi de Manati
- Municipio de Santa Lucia
- Fiduciaria la Previsora
- ESE Regional Norte

1.1. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3.13-Reporte de operaciones recíprocas Reporte de Operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.*

En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 31 de marzo de 2022.

2. El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo con las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.
3. Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones recíprocas, el Fondo Adaptación publica trimestralmente en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta

que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/estados-financieros/estados-financieros-2021.html>

4. ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.

Teniendo en cuenta la misionalidad del Fondo Adaptación se entregan bienes a entes territoriales a título gratuito, los saldos de operaciones recíprocas se circularizan en forma trimestral a los Municipios adjuntando el formato de conciliación de operaciones recíprocas implementado por el formato con los respectivos documentos soporte (Actas de entrega, resolución, entre otros), sin recibir respuesta.

En virtud de lo anterior, se vienen presentando diferencias en el proceso de consolidación de operaciones recíprocas realizado por la Contaduría General de la Nación, por lo que se solicitó apoyo al ente rector de la Contabilidad Pública para programar una mesa de trabajo con los entes territoriales a los cuales el Fondo Adaptación ha realizado entrega de bienes.

En ese orden de idea, el miércoles 27 de abril de 2022 a las 10:00 am se llevó a cabo la reunión virtual con la asesoría del Dr. Cleveland Evans-Asesor de la Contaduría General de la Nación y con la participación de los contadores de los Municipios que se relacionan a continuación, así:

NOMBRE	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO
LUIS HELI GELVEZ	CACHIRA-NORTE SANTANDER	heligelvez@hotmail.com
MARIO CARRASQUILLA SARMIENTO	SOPLA VIENTO-BOLIVAR	mariocarrasquilla@hotmail.com
DEISY MELO DIAZ	CHACHAGUI NARIÑO	secretariahacienda@chachagui-narino.gov.co
RAFAEL UTRIA	SANTA LUCIA-ATLANTICO	rafaelutria1512@yahoo.com
MIGUEL ANGEL BARRIOS PADILLA	MAJAGUAL	Majagual02@hotmail.com
WILSON GARCIA VILLALBA	PIJIÑO DEL CARMEN- MAGDALENA	wigavi77@hotmail.com
LANNY RAMBAL MENDOZA	MAICAO	contabilidad@maicao-laguajira.gov.co
RODRIGO ESPINOZA MENA	MEDIO BAUDO	Roesme01@hotmail.com

NOMBRE	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO
LIDA MARCELA GARCIA FERRO	AMBALEMA	limagafe2007@hotmail.com
MARLEIDY JUDITH CASTAÑO OLIVO	MANATI	alcaldia@manati-atlantico.gov.co
MARIA VICTORIA ROSERO SANTACRUZ	LINARES	maria.victori@hotmail.com

5. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS

Se efectuó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas en el formato establecido por la entidad con la Contraloría General de la República, con el Sena y el Tesoro Nacional.

6. RESPUESTA A LA CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS

El Fondo Adaptación da respuesta en forma oportuna a los correos recibidos de los saldos de Operaciones Recíprocas que realizan las demás entidades del estado.

El día 02 de mayo a través de correo electrónico se dio respuesta al Banco Agrario informando que el Fondo Adaptación Código de consolidación 923272393 no presentó saldos de operaciones recíprocas en el primer trimestre de la vigencia 2022.

7. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN).

De conformidad con lo establecido en las Circulares Externas Nos. 07 "Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018", 027 del 04 de diciembre de 2019, 002 del 01 de febrero de 2022 "Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas" y Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 "Unificación Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional, la cual es remitida en los plazos establecidos al

correo dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

Es preciso señalar, que la conciliación de saldos de operaciones recíprocas se envió en las fechas establecidas el formato de saldos correspondiente a los meses de enero y febrero 2022 respectivamente. De igual manera, las diferencias presentadas se encuentran identificadas y el Fondo Adaptación está realizando las gestiones correspondientes para la clasificación del ingreso.



LEONARDO NIÑO ROCHA

Asesor I-Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa
Sección Contabilidad

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
FONDO ADAPTACION
ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393
REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS PRIMER TRIMESTRE 2022
FECHA DE CORTE MARZO 2022



NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA	CODIGO CONTABLE	CODIGO ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
	923272393	11012	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	1.3.84.26	041100000	681.522,00	0,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.3.84.27	923272394	17.672.015.085,98	0,00
TESORO NACIONAL	1.9.08.01	110505000	102.147.427,00	0,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	2.4.01.01	923269422	3.534.380,00	0,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	2.4.01.01	923272419	65.011.802,00	0,00
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2.4.01.02	041100000	166.700,00	0,00
MUNICIPIO DE PUIPALES	2.4.01.02	218552585	11.138.739,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.40.23	026800000	548.248.427,00	0,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.9.03.04	910300000	203.319.891,61	0,00
TESORO NACIONAL	4.7.05.08	923272394	0,00	5.495.838.600,02
TESORO NACIONAL	4.7.05.10	923272394	0,00	28.318.129.255,17
DIAN - RECAUDADOR	4.7.22.01	910300000	0,00	598.705.000,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	5.1.04.01	023900000	0,00	83.985.300,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	5.1.04.02	026800000	0,00	55.993.700,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	5.1.11.13	923272419	0,00	65.011.802,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.17	923269813	0,00	29.257.706,56
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.18	923269813	0,00	6.899.508,07
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	5.1.11.23	923269422	0,00	7.543.330,00
LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.1.11.25	041800000	0,00	1.401.249,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.80	923269813	0,00	18.973.414,37
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	5.1.11.80	923272419	0,00	16.992.622,00
MUNICIPIO DE MANATI	5.4.23.07	213608436	0,00	519.636.873,00
MUNICIPIO DE AGUACHICA	5.4.23.07	217508675	0,00	4.538.708.274,36
MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	5.4.23.07	214713647	0,00	1.917.209,00
MUNICIPIO DE SURATA	5.4.23.07	211354313	0,00	7.974.389.100,26
MUNICIPIO DE CACHIRA	5.4.23.07	120554000	0,00	7.268.519.161,62
TESORO NACIONAL	5.7.20.80	923272394	0,00	16.321.380,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	5.8.02.39	044600000	0,00	7.500.000,00

Carrera 10 # 28-49 Torre APisos 11 y 12 Centro Internacional

TEL 57 (1) 4325400 EXT 128

www.fondoadaptacion.gov.co

Codigo CGN Fondo Adaptacion 923272393

NIT 960.450.205

Contacto: Leonardo Niño Rocha

leonardonino@fondoadaptacion.gov.co